



TP/ 1068

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **05 MAY 2016**

VISTO: la gestión promovida por el Sistema Nacional de Emergencias;

RESULTANDO: I) que el stock de colchones se ha visto sensiblemente disminuido en virtud de las inundaciones que están afectando a dieciocho departamentos de nuestro país;

II) que es necesario atender las permanentes solicitudes de apoyo por parte de los Comités Departamentales de Emergencias y adquirir 2.500 colchones;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 33, literal C), numeral 19) del TOCAF establece que se podrán efectuar en forma directa las compras que realice la Presidencia de la República para el Sistema Nacional de Emergencias, a efectos de atender situaciones de emergencia, crisis y desastres excepcionales, dando cuenta a la Asamblea General;

II) que en el marco de lo dispuesto en la precitada norma la firma DIVINO S.A. cotizó colchones de medidas 0.80x185x0.17 centímetros a un precio unitario de \$ 609 (pesos uruguayos seiscientos nueve) impuestos incluidos, entregando cien colchones más sin costo;

III) que existe crédito suficiente para disponer la erogación que se proyecta;

IV) que se ha recabado la intervención previa de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 33, literal C), numeral 19) del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

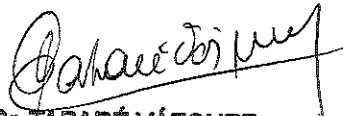
RESUELVE:

1° Autorízase la adquisición en forma directa a la firma DIVINO S.A. de 2.500 colchones de medidas 0.80x185x0.17 centímetros a un precio unitario de \$ 609 (pesos uruguayos seiscientos nueve) impuestos incluidos.

2°. El monto total a adjudicar asciende a la suma de \$ 1.522.500 (pesos uruguayos un millón quinientos veintidós mil quinientos) impuestos incluidos.

3° La erogación total resultante de la presente adquisición se atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 481, Proyecto 000, Financiación 1.1.

4° Notifíquese, comuníquese y dése cuenta a la Asamblea General.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020